

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 , ,
 Extranjero.. 10'00 , ,

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



Código Civil.— Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.— Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.— Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanezca hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 12)

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE OVIEDO

CURSO ACADEMICO DE 1911 A 1912

Exámenes de ingreso

En cumplimiento de lo prevenido, se convoca por el presente anuncio a los aspirantes a ingreso en la carrera del Magisterio de primera enseñanza, cuyos ejercicios de examen tendrán lugar en el próximo mes de Septiembre en esta Escuela Normal Superior de Maestras.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría de este Centro, durante los días lectivos de la segunda quincena del corriente mes de Agosto y horas de 10 a 13, los documentos siguientes:

1.º Instancia en papel del sello correspondiente, escrita y firmada por la solicitante, en la que se consignen el nombre y apellidos, según constan en el acta de nacimiento, edad, pueblo y provincia de su naturaleza.

2.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro civil; este documento deberá presentarse legítimo y legalizado, si la interesada no fuese natural de esta provincia.

3.º Cédula personal del ejercicio corriente.

4.º Certificación facultativa de estar vacunada y revacunada dentro de los últimos cinco años, expedida en papel simple.

Las que hubiesen aprobado el

ingreso en un Instituto General y técnico, quedan dispensadas de los ejercicios oral y escritos, debiendo practicar el ejercicio de labores. Acreditará haber aprobado dichos ejercicios por medio de una certificación académica oficial.

Oviedo, 9 de Agosto de 1912.
 —La Secretaria, Virginia Alvarez Lorenzo.—Visto bueno.—La Directora, María de Mosteyrín.

R. al núm. 2.654

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

D. José Cuesta Fernández, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que á instancia de los respectivos interesados y previas las formalidades establecidas en el art. 69 del Reglamento de la Ley de Reemplazos, el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 9 del corriente, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero de los individuos siguientes:

José, Amalio, Fernando y Andrés García González, hijos de José y Rosa, de Villaperez; se ausentaron para Cuba hace más de diez años.

José y Manuel Alonso Valle, hijos de Fernando y María, de Manzana; marcharon para Buenos Aires hace más de diez años.

Lo que se hace público, rogando á las autoridades de todas clases se sirvan participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de los expresados ausentes.

Oviedo, 10 de Agosto de 1912.
 —José Cuesta.

R. al núm. 2.651.

Mes de Agosto de 1912

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	4.385	
2	Policía de seguridad...	5.375	
3	Policía urbana y rural...	14.730	
4	Instrucción pública...	10.485	
5	Beneficencia.....	2.900	
6	Obras públicas.....	5.675	
7	Corrección pública.....	5.000	
8	Montes.....		>
9	Cargas.....	34.575	
10	Ob. nueva construcción.	9.750	
11	Imprevistos.....	750	
12	Resultas.....		>
13	Devoluciones.....		>
14	Varios.....		>
TOTAL.....		93.625	

Oviedo 1.º de Agosto de 1912.—El Contador, Ramón Alvarez Builla.—Visto bueno.—El Alcalde, José Cuesta.

Sesión del día 9 de Agosto

El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la presente distribución de fondos para atender á las obligaciones de presupuesto en el corriente mes.— P. A. de S. E.—Rafael Aguadé — Secretario accidental.

R. al núm. 2.541

Alcaldía de Castrillon

D. Manuel Díaz Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Castrillón.

Hago saber: Que á instancia del mozo Paulino García Nuevo, número 18 del sorteo para el reemplazo de 1911, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero de su hermano Domingo, el cual se ausentó para Ultramar hace más de diez años.

En su virtud se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, rogando á las autoridades de todas clases se dignen participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

Las señas del Domingo García Nuevo son: hijo de Pedro y Feliciano, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos blancos, nariz y boca regular, color sano, sin ninguna otra particular, marchó con rumbo á Ultramar cuando tenía once años de edad y cuenta hoy veintitres.

Castrillón, 6 de Agosto de 1912.
 —Manuel Díaz.

R. al núm. 2.650

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Don Fernando Serrano Montijano, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que verificado ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia el sorteo de los señores jurados, á que se refiere el artículo 33 de la Ley del Jurado, fueron designados los siguientes:

PARTIDO DE POLA DE LAVIANA

Cabezas de familia

- D. Aniceto Alonso Cortina, de Tiraña
- José Alonso Fernandez, de Villoria
- José Alvarez Rodriguez, de Tiraña
- Ramon Argüelles, de Rebollada
- Tomás Alonso Blanco, de Castaña
- Cayetano Buelga Gonzalez, de Tolivia
- Ramon Castaño Alvarez, de Condado
- Francisco Diaz Concheso, de Puente Arco
- José María Diaz Concheso, de idem
- Vicente Fernandez, de Condado
- Jerónimo Garcia Carrió, de Entralgo
- Emilio Gonzalez Castaño, de Villoria
- Mario Gonzalez Campomanes, de Pola
- Manuel Garcia Perez, de Lorio
- Daniel Lamuño, de Pola
- José Pandiella Magdalena, de idem
- Vicente Sanchez, de idem
- Pedro Perez Baizan, de Lorio
- Rafael Suarez Martinez, de Celloruelo
- Juan Garcia Perez, de Ribota
- Joaquin Alvarez Argüelles, de Sama
- Manuel Alvarez Campa, de idem
- José Carrocera Roza, de idem
- Manuel Fernandez Suarez, de idem
- Baldomero Garcia Mata, de idem
- Lázaro Garcia Fernandez, de idem
- Tomás Lagar Moro, de idem
- Rafael Llanaza Villa, de idem
- Benigno Llanaza Montes, de idem
- Epifanio Matamoros Siero, de idem
- Ricardo Perez Gonzalez, de idem
- Antonio Ramos, de idem
- José Covian, de idem
- Angel Roces Lozano, de idem
- Sixto Rodriguez Gonzalez, de idem
- José Rodriguez Gonzalez, de idem
- Cándido Torre y Torre, de idem
- Carlos Vazquez Armesto, de idem
- Antonio Rodriguez Gonzalez, de idem
- Antonio Menendez Suarez, de idem
- Fernando Braña, de idem
- Felipe Motto, de idem
- José Rodriguez Garcia, de idem
- Claudio Ochoa Rodriguez, de idem
- Celestino Ordiz Zapico, de idem
- Remigio Garcia, de idem
- Silvino Galan Palacio, de idem
- Antonio Escudero de idem
- José Fernandez Valenciano, de idem
- Rafael Arechandieta, de idem
- Antonio Velasco, de La Felguera
- Nicanor Cueto, de idem
- Benigno Canga Rodriguez, de idem
- José Garcia Argüelles, de Vega
- Daniel Leguina Magdalena, de La Felguera
- Benigno Alvarez Morilla, de idem
- Regino Pulido Martinez, de idem
- Marcelino Rúa Alvarez, de Puente

Constantino Sanchez Perez, de idem
Luis Vigil Escalera, de La Felguera
José María Zapico Canga, de idem
José Rodríguez Granda, de idem
Leandro Valencia Arcilla, de idem
Florentino Cueto Felgueroso, de idem
José Ramón Gonzalez Lena, de idem
Emilio Menendez Rodriguez, de idem
Benjamin Leguina, de idem
Francisco Cases Carrocera, de Barros
Servando Sanchez Cabricano, de idem
Faustino Susacasa Coto, de idem
Luis Zapico Canga, de idem
Segundo Perez Garcia, de Ciaño
Agustín Torre Torre, de idem
Antonio Urrutia, de idem
Blas Fernandez Valles, de idem
Plácido Garcia Fernandez, de idem
Secundino Torre Torre, de idem
Nicanor Fernandez Raigoso, de idem
Antonio Fondos Vicente, de idem
Severiano Garcia Garcia, de idem
Francisco Garcia Braga, de idem
Ceferino Argüelles Riesgo, de Lada
Paulino Argüelles Riesgo, de idem
Celso Alvarez Gonzalez, de idem
Manuel Rodriguez Montes, de idem
Aurelio Alvarez Garcia, de Entrego
Aurelio Diaz Rodriguez, de idem
Hipólito Garcia Argüelles, de idem
Celestino Sanchez Garcia, de idem
José Fuego Garcia, de Abonión
Faustino Garcia Iglesia, de La Vega
Tomás Fernandez Gonzalez, de Rozada
Venancio Rodriguez Alonso, de Carrocera
José Llana, de Santa Ana
Vicente Fernandez Cueto, de Entrego
Eulogio Garcia Argüelles, de San Frechoso
Amelio Sanchez Rodriguez, de Alameda
Manuel Fernandez Vallina, de Otari
Baldomero Garcia Argüelles, de Alameda
César Fernandez Nespral, de Entrego

Capacidades

D. Hipólito Alvarez Canga, de Pola
Manuel Alvarez Rodriguez, de Tiraña
Luis Alvarez Canga, de Pola
Segundo Alvarez Alvarez, de idem
Manuel Blanco Alvarez, de Lorio
Manuel Durante, de Villoria
Ceferino Diaz Gonzalez, de idem
Manuel Fernandez Canto, de Ribota
Constantino Fernandez Solis, de Pola
Manuel Fernandez Barbón, de Entralgo
Adolfo Fernandez Villaverde, de Pola
Fabriciano Gonzalez Garcia, de idem
Juan Eufrasio Gonzalez, de idem
Pedro Garcia Morán, de idem
Silvino Garcia Jove, de idem
Laureano Garcia Laruelo, de idem
Félix Llanes Alonso, de idem
Avelino Morán, de Entralgo
Próspero Morán, de Condado
Benito Menendez Garcia, de Pola
Bernardo Menendez Garcia, de idem
Armando Ortiz Lastra, de Barreros
José María Rodriguez Garcia, de Pola
Luis Zapico Menendez, de Lorio
Rafael Alonso Arenas, de Sama
Marino Fernandez Figueroa, de idem
Leopoldo Fernandez Nespral, de idem
Armando Espina, de Sama
Faustino Fombella Martinez, de idem
Constantino Fernandez Felgueroso, de Ciaño
Marcelino Fernandez Raigoso, de idem
Bonifacio Gutierrez Fernandez, de Sama
Julio Magdalena, de idem
José Magdalena Lastra, de Lada
Temistocles Miravalles, de La Felguera
Victorino Ortiz de la Torre, de Sama
Gil Rodriguez Sanchez, de idem
Aurelio Rodriguez Sanchez, de idem
Victor Rodriguez Sanchez, de idem
Manuel Sancho, de Puente
Ricardo Sanchis Bruno, de La Felguera
José Velasco Rodriguez, de Las Llanas
Juan Alberti Garcia Bernardo, de Ciaño
Sixto Alvarez, de La Felguera
Benigno Alonso, de idem
Avelino Canga Canga, de Puente
César Gonzalez Alvarez, de La Felguera
Ramon Garcia Canga, de idem
Constantino Suarez Martinez, de idem
Gerardo Rodriguez Ponga, de idem

Para que conste, á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, visada por el Ilmo. Sr. Presidente, expido la presente en Oviedo á veintitrés de Julio de mil novecientos doce.—Fernando Serrano.—Visto bueno.—El Presidente, Martínez Torres.

Juzgado de Gijón

D. Abilio Rodríguez Menendez, Juez municipal de Oriente y accidental de primera instancia del distrito de Oriente del partido de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado y por origen del que autoriza pende juicio ejecutivo seguido á instancia del Procurador D. José Fernandez Braba, en nombre del Director del Banco de España, Sucursal de Gijón, contra don Manuel Gonzalez Carbajal y doña Delfina Pulido Arcos, mayores de edad, propietarios, para lo cual les embargaron los bienes siguientes:

1.º Una casa sita en esta villa, calle de la Espaciosa, señalada con el numero cuatro, compuesta de planta baja y tres pisos: mide setenta y cinco metros cincuenta y dos centímetros superficiales; linda por su frente con dicha calle de la Espaciosa; derecha, entrando, casa de D. Santiago Fano, izquierda otra de herederos de D. José Ramón Ortiz, y espalda otra de D. Francisco y D. Acisclo Muñiz. Se tasó en veinticincomil pesetas y con la rebaja que se dirá se saca á subasta en dieciochomil setecientas cincuenta pesetas.

2.º Una finca situada en el Humedal, de esta villa, de cabida treinta y cuatro áreas y veintitres centiáreas, ó sean tresmil cuatrocientos veintitres metros cuadrados, equivalentes á cuarenta y ocho mil ochenta y ocho pies cuadrados; linda al Norte terrenos de la suprimida fortificación, hoy paseo San José, y bienes de los herederos de doña María de las Mercedes Alvargonzález, al Sur con la carretera de Gijón á Oviedo, al Este, con camino que conduce desde el citado paseo de San José á la carretera de Oviedo, al Oeste con cierro y terreno de doña Fabriciana Alvargonzález y de doña Antonia Alvarez Blanco. Contiene varios edificios sin número de población á saber: una casa de planta baja, piso principal y guardilla, que da frente á la carretera de Oviedo: ocupa siete metros ochenta y dos centímetros de frente, nueve metros y veinte centímetros de fachada posterior, y once metros cuarenta centímetros cada uno de los costados, que hacen noventa y dos metros y treinta y ocho centímetros cuadrados; linda por la derecha entrando, y por la espalda con la misma finca, por la izquierda ú Oeste, con el cierre de doña Fabriciana Alvargonzález y de doña Antonia Alvarez Blanco. Y en el interior de la finca, lindando por todas partes con ella, cinco casitas de planta baja en una línea, cuyo frente por el Oeste mide veinticinco metros, la fachada posterior veintiseis metros sesenta y cinco centímetros; el lado Sur seis metros sesenta centímetros, y el del Norte seis metros setenta y cinco centímetros, que hacen ciento setenta metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. También existen dentro de la finca siete chavolas de madera y una de ladrillo. Tasada en sesenta y seismil ciento treinta y dos pesetas, y con dicha rebaja en cuarenta y nuevemil quinientas noventa y nueve pesetas.

3.º Una finca urbana sita en el punto llamado del Humedal, de esta villa de Gijón, en la que existen trece odificios ó casitas de planta baja, dedicadas á viviendas, tres almacenes con patios de servicio común, mide en totalidad docemil trescientos sesenta y siete pies sesenta y tres centímetros,

equivalentes á novecientos sesenta metros veintidos decímetros cuadrados; linda al Este ó frente con el paseo San José, antes camino ó calle que del puente del Humedal dirige á la carretera de Oviedo y terreno de la zona exterior del foro, al Norte ó derecha entrando con propiedad de don Calisto Rodriguez, al Sur ó izquierda con calle de San Francisco, abierta en terreno que fué de D.ª Fabriciana Alvargonzález, y al Oeste ó espalda con propiedad de D.ª Fabriciana Alvargonzález. Tasada en cuarenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, y con dicha rebaja en treinta y siete mil ciento una pesetas.

Seguido el juicio por todos sus trámites y tasados los bienes en el precio fijado á cada lote, á instancia de la parte actora se acordó sacarlos á pública subasta, y habiéndose fijado para la primera el diez de Julio último, como no tuvo efecto por falta de licitador, á instancia también del actor se acordó una segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación; que se celebrará el día cinco de Septiembre próximo, á las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en los bajos de la casa número sesenta y cuatro y sesenta y seis de la calle de Cabrales, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores habrán de consignar previamente el 10 por 100 de dicho precio.

2.ª Que no se admitirá postura inferior á las dos terceras partes de dicho precio; y

3.ª Que se habrán de conformar los compradores con los títulos de propiedad que obran en autos y de manifiesto en la Escribanía.

Dado en la villa de Gijón, á cinco de Agosto de mil novecientos doce.—Abilio R. Menendez.—Ante mí, Tomás Guisasola y Ovies.

R. al núm. 2.647.

Juzgado de Luarca

Anuncio.

En este Juzgado se presentó por los herederos de D. José Rodriguez Sabugo, Procurador que fué de los Tribunales de esta localidad, escrito instando el oportuno expediente para retirar la fianza ó depósito que había constituido éste.

Lo que se hace público á fin de que si alguien tiene que hacer alguna reclamación contra dicha pretensión, lo verifique dentro de los seis meses siguientes á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos de esta villa.

Luarca y Agosto cinco de mil novecientos doce.—Odón Colmenero.

R. al núm. 2.645

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

CANGAS DE TINEO

En poder de D. Félix Fernández Martín, de esta villa, se halla un potro de dueño desconocido que se halló extraviado, de las señas siguientes: edad tres años, color negro peceño, calzado del pié y

mano derechos, alzada un metro treinta y siete centímetros, con una estrella de pelos blancos en la frente, cuya línea de pelos blancos se prolonga hasta el labio superior.

Lo que se anuncia al público por término de quince días, para que pueda llegar á conocimiento de su dueño, y transcurrido este plazo se enajenará en publica subasta.

Cangas de Tineo, Agosto 6 de 1912.—El Alcalde, Joaquín Rón.

En poder de Julián Fernandez, del Valle de San Damías, se halla depositado un potro de dueño desconocido que aquél encontró causando daños en términos de dicho pueblo, de las señas siguientes:

Edad dos años, un metro treinta y ocho centímetros de alzada, color alazán con cabos y extremos negros, calzado alto del pié izquierdo, cabeza acarnerada, izquierdo de las extremidades anteriores y posteriores.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL por término de quince días, y transcurrido este plazo se procederá á la enajenación de dicho potro en pública subasta.

Cangas de Tineo, Agosto 6 de 1912.—El Alcalde, Joaquín Rón.

R. al núm. 2.649-1

En poder del Alcalde de barrio de Casomera se halla depositada una vaca que fué cogida haciendo daño en propiedades particulares y cuyas señas son las siguientes:

Edad ocho años, color rojo claro, tiene una señal marcada á tijera en la cola y otra en el anca izquierda y trae un collar de madera.

Lo que se hace público para que su dueño se presente á recogerla en el plazo de diez días, pues transcurrido se procederá á su enajenación en pública subasta.

Aller, 2 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Benigno González.

R. al núm. 2.597-2

LUARCA

De la Sierra de Pena, parroquia de Paredes, de este término, desapareció en el mes de Junio último, un caballo propiedad de José Martínez, de las señas siguientes: edad cerrado, color rojo oscuro, alzada un metro cuarenta centímetros, con una estrella en la frente, la crin cortada en parte y el resto largal. Tiene las iniciales J. M.

Lo que se anuncia, rogando á que tenga noticia del paradero del animal se sirva dar conocimiento á esta Alcaldía.

Luarca, 5 de Agosto de 1912.—Vicente Trelles.

R. al núm. 2.602-2